Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/19
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

1. INTRODUCCION

En Ciudad del Este, a los 13 días del mes de mayo de 2019, siendo las 08:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.-

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 359058
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *240 30 001 "Servicios de Aseo, Mant. y Reparaciones*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 02/04/19

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. CHACOMER SAE	80013744
2. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010
3. SHOW S.A	80044559
4. PASCUAL TORRES NUÑEZ	1388647
5. ALFREDO ARNALDO TORRES RAMIREZ	3826718

d. Miembros del Comité de Evaluación; han sido designados por Resolución N° 238/IM de fecha 26/03/2019, al Sr. FEDERICO RODRIGUEZ, Jefe de Patrimonio, al Sr. Emilio López, Jefe de Adquisición y Suministros, y la Lic. NANCY OLMEDO CONTRERAS, Jefa de Almacenes.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, no se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, por no presentarse en tiempo para dicho acto ninguna empresa oferente, como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.-

4. CONCLUSIÓN

Este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y normativas concordantes.-

Es nuestro informe.

Emilio López Martínez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
División Suministro y Materiales